



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1262-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0120-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de febrero de 2018, se resuelve: 1° APROBAR el Expediente Técnico del proyecto *Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información Académica a los Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, ciudad universitaria de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, Huánuco-Huánuco, cuyo presupuesto se detalla en los considerandos de la presente Resolución.* 2° DISPONER que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto emita el informe presupuestal correspondiente para su ejecución. 3° REMITIR el expediente técnico aprobado a la Jefatura de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Estudios e Inversiones, con el Informe N° 008-2018-DIGA-UEI-SUEE-J, comunica, entre otros, al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, lo siguiente:

ANÁLISIS

En vista que en la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0120-2018-UNHEVAL, se aprobó sin la aprobación de consistencia de parte de Unidad Formuladora, nuevamente se hace la propuesta de la modificación del presupuesto total del proyecto rectificado, de manera que se cumpla con los requisitos del INVIERTE.PE, **sin que esta modificación signifique la variación sustancial del total de presupuesto de la obra** o modificación del expediente técnico en vista de ello se propone APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

FICHA TÉCNICA

PROYECTO "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información Académica a los Estudiantes de la UNHEVAL, ciudad universitaria de Cayhuayna, distrito de Pillcomarca, Huánuco, Huánuco"

SOLICITANTE: Universidad Nacional Hermilio Valdizán

MODALIDAD: POR CONTRATO

UBICACIÓN

DEPARTAMENTO: Huánuco

PROVINCIA: Huánuco

DISTRITO: Pillcomarca

LOCALIDAD: Ciudad Universitaria de Cayhuayna

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en dotar espacios para un mejor servicio al estudiante y a los usuarios de los servicios universitarios, aportando al mejor desarrollo de los estudiantes universitarios.

META FÍSICA

Consultas virtuales en sala de espera, mesa de partes, servicios higiénicos para administrativos, de mujeres, de varones y de minusválidos; mobiliarios y equipos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días calendarios

PRESUPUESTO DE OBRA: S/. 731,170.29

TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: S/. 798,728.80

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

✓ Que de acuerdo a la ficha de registro FORMATO SNIP – 03, con código SNIP del proyecto de inversión pública N° 2397554 de fecha 14/10/2017, que declara viable el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información Académica a los Estudiantes de la UNHEVAL, ciudad universitaria de Cayhuayna, distrito de Pillcomarca, Huánuco, Huánuco" con un monto de S/. 634,708.93 y de acuerdo al nuevo presupuesto total del proyecto tiene un monto S/. 798,728.80, presentando una variación, por actualización de precios, respecto al perfil viable en 25.84% (variación por el monto de S/.164,019.87).

✓ Se le hace llegar el formato de consistencia aprobado por la Unidad Formuladora y refrendado por la UEI de la UNHEVAL;

Que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el Oficio N° 027-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N° 0120-2018-UNHEVAL, debido a que en su oportunidad no se presentó el informe de consistencia correspondiente, por lo que solicita la emisión de la resolución rectoral, según la estructura presentada en el Informe N° 008-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-SUEE-J;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 672-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2406-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 603,709.00 en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, asignado al Proyecto *Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información Académica a los Estudiantes de la UNHEVAL, ciudad universitaria de cayhuayna, distrito de Pillcomarca, Huánuco, Huánuco*, en la Meta 0117, Certificación Presupuestal N° 30236, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de la

///...



Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según detalle. El monto diferencial S/. 195,019.80 se atenderá con cargo al Proyecto de Programación Multianual de Presupuesto 2019-2021, para ser atendido en el año 2019, con cargo a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en concordancia al numeral 5) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 y la Ley de Contrataciones del Estado. En tal sentido para su ejecución debe atenderse la solicitud de área usuaria sobre la modificación de la Resolución Rectoral N° 0120-2018-UNHEVAL:

| | | |
|----------|---------------------------------|----------------|
| 26.22.22 | Ejecución de obras por contrata | S/. 543,709.00 |
| 26.81.31 | Elaboración Expediente Técnico | 31,000.00 |
| 26.81.43 | Servicio de supervisión de obra | 29,000.00 |

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7945-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1250-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, los días 11 y 12 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

1º **MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 0120-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de febrero de 2018, en el extremo del COMPONENTE *MOBILIARIO* del PRESUPUESTO del Expediente Técnico del proyecto *Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información Académica a los Estudiantes de la UNHEVAL, ciudad universitaria de Cayhuayna, distrito de Pillcomarca, Huánuco, Huánuco*, quedando de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| ITEM | DESCRIPCION DE FORMULAS | PRESUPUESTO |
|--|--|----------------|
| | PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN ACADEMICA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL, CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCOMARCA, HUANUCO, HUANUCO" | |
| | UBICACIÓN : PILLCOMARCA HUANUCO - HUANUCO | |
| | MODO DE EJECUCION : POR CONTRATA | |
| | PLAZO DE EJECUCION : 90 DIAS CALENDARIOS | |
| 001 | INFRAESTRUCTURA | S/. 464,013.47 |
| 002 | INTANGIBLES | S/. 14,951.65 |
| 003 | MOBILIARIO | S/. 11,980.00 |
| 004 | EQUIPAMIENTO. | S/. 34,170.00 |
| | COSTO DIRECTO | S/. 525,115.12 |
| | Gastos Generales 10% | S/. 52,511.51 |
| | Utilidad 8% | S/. 42,009.21 |
| | SUB TOTAL | S/. 619,635.84 |
| | Impuesto General a las Ventas 18% | S/. 111,534.45 |
| | PRESUPUESTO DE OBRA | S/. 731,170.29 |
| (SON : SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA CON 29/100 SOLES) | | |
| | Elaboracion del Expediente Tecnico | S/. 31,000.00 |
| | Supervision de Obra | S/. 36,558.51 |
| | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | S/. 798,728.80 |
| (SON : SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 80/100 SOLES) | | |

///...



2° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



J. López y Morales
Dr. JAVIER G. LOPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Y. Figueroa Quiñonez
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad -VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-OPyP
UEI
SUEI
Archivo